



AVANCE DE PROGRAMA

CONCURSO DE SALTOS DE OBSTACULOS LIGA FEDERACION HIPICA COMUNIDAD VALENCIANA

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Localidad: Elche

Instalaciones: Club Hípico Elche Vargas y Cutillas

Dirección: Camino de la Vallonga sn

REGA: ES 03 065 000 3025

Categoría: Concurso de Salto Territorial.

Fecha de celebración: 12 de Febrero del 2017

COMITÉ ORGANIZADOR

Club Hípico Elche Vargas y Cutillas

Director del Concurso: Juan López Vargas Tfno.: 617 494 725

Secretaria: Rocío López Martínez Tfno.: 628156574

Colabora con el Comité Organizador:

FEDERACION HIPICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA-

www.federacionhipicacomunidadvalenciana.com

JURADO DE CAMPO LIGA FEDERACION:

Presidente: Emilio Gené

Vocal: Berta Bordera Alcaraz

Jefe de Pista: Guillermo Portela Milán

Adjunto jefe de pista: Carolina Salvador

Servicios Veterinarios: A designar **Tfno:**

Servicios Herrador: José Antonio Zaplana

Ambulancia: DYA

PISTA DE CONCURSO:

Exterior, forma oval de Arena de sílice: 5.200 m2.

PISTAS DE ENSAYO:

Exterior de arena , 40 x 60 m; distancia 20 m a pista de concurso.

Círculo para dar cuerda de arena diámetro 18m.

ALOJAMIENTO DE LOS CABALLOS:

Boxes fijos sin bebederos automáticos, duchas anexas para los caballos , Aparcamiento de camiones a 20 m de boxes.

Los boxes se adjudicaran por riguroso orden de pago de matricula.

Se admiten caballos sin box en el concurso.

NORMATIVA GENERAL:

Reglamentos: Las pruebas se regirán por las normas y reglamentos de la RFHE, excepto en todo aquello que expresamente se regule en el presente avance de programa.

Licencias: No se autorizará la participación de ningún deportista sin L.D.N o´ Autonómica, ni ningún caballo o poni sin L.A.C. Las vacunas reglamentarias deberán estar en vigor.

Responsabilidades: Todos los participantes por el hecho de su inscripción declaran aceptar como obligatorio , el Avance de Programa y las disposiciones Generales de esta competición y relevan al C.O. y Club Hípico Elche Vargas y Cutillas de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedades de cualquier índole que pudiera sufrir el mismo u otra persona o caballo, mozos, ordenanzas, efectos materiales, durante las pruebas o fuera de ellas, no cubierta por los seguros de sus respectivas licencias. El Comité Organizador, previa autorización del Jurado de Campo, se reserva el derecho a modificar por las razones que juzgue justificadas el horario, orden, número y baremo de las pruebas, en el caso de no poder celebrarse todas las anunciadas, sin que los participantes tengan derecho a reclamación alguna, reservándose igualmente el derecho a introducir en el programa las modificaciones y disposiciones que considere convenientes por causa de omisión, interpretación errónea o circunstancias imprevistas.

Servicios de urgencia: Durante el transcurso de las pruebas el veterinario y el herrador designados, prestarán sus servicios por cuenta de los propietarios de los caballos, sin intervención alguna del Comité Organizador.